



La recaudación del impuesto al hospedaje en el caribe mexicano: ¿Inmune a las políticas de austeridad?

Lodging tax collection in the mexican caribbean, immune to austerity policies?

Beatriz de la Trinidad Rocha Martínez*

Maestría en Administración. Profesora Investigadora de Carrera, Departamento de Mercadotecnia y Negocios, Universidad Autónoma de Quintana Roo, México. **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1615-5341>

Sergio Lagunas Puls

Doctorado en Desarrollo Económico. Profesor Investigador Titular, Departamento de Economía y Negocios, Universidad del Caribe, México. **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-4126-3603>

Información del artículo

Recibido:
25/02/2022

Aceptado:
07/11/2022

Publicado:
01/07/2023

***Autor de correspondencia**
beatriz.rocha@uqroo.edu.mx

Páginas:
136 - 159

<http://rperiplo.uaemex.mx/>

DOI [https://doi.org/10.36677/
elperiplo.v0i45.17960](https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i45.17960)

Resumen

El objetivo es analizar los cambios en la recaudación del impuesto al hospedaje (IH) en Quintana Roo, considerando la desaparición de los principales organismos de promoción turística federal, PROMEXICO y el Consejo de Promoción Turística, como parte de la austeridad republicana iniciada en diciembre de 2018. Se solicitó a la autoridad fiscal la recaudación mensual del IH, desde diciembre de 2012 y hasta junio de 2021 para realizar pruebas de ajuste para las distribuciones Normal, Logística, Gamma, y Weibull, con las que se obtuvieron los parámetros y el gráfico en el cual se ubicaron las posiciones de la recaudación obtenida en 2019. Los resultados demuestran que a pesar de las políticas de austeridad, en los periodos analizados no se presentaron cambios significativos en la recaudación del IH.

Palabras clave:

Impuesto al hospedaje, recaudación fiscal, caribe mexicano.

Clasificación Jel: H21; M41; M48

MSC2010: 6202; 6207

Abstract

The objective is to analyze the changes in the collection lodging tax (IH) in Quintana Roo, considering the disappearance or the main federal tourism promotion agencies, PROMEXICO and the Tourism Promotion Council as a part of the republican austerity program initiated in December 2018. The tax authority was asked for a monthly collection of the IH, since December 2012 until June 2021 to perform adjustment tests for Normal, Logistic, Gamma, and Weibull distributions, with which the parameters and graph in which the positions of the collection obtained in 2019 were located were obtained. The results show that despite the austerity policies, there were no significant changes in the collection of the IH in the periods analyzed.

Keywords:

Lodging tax, tax collection, mexican caribbean.

Jel Classification: H21; M41; M48

MSC2010: 6202; 6207

Introducción

En el estado de Quintana Roo se encuentran varios de los destinos de sol y playa reconocidos a nivel mundial, debido a sus atractivos naturales, conectividad aérea, oferta de hospedaje para todo tipo de visitantes y gran variedad de actividades como visitas a cenotes, parques temáticos y vestigios mayas.

Cancún, una isla deshabitada en el entonces territorio de Quintana Roo, se convirtió en el primer centro integralmente planeado por parte del gobierno de México, iniciando operaciones en 1975 como un destino exclusivo, enfocado a visitantes con alto poder adquisitivo (Velazquez & Balslev, 2021; Pérez-García, 2015). Con el paso de los años, Cancún fue atrayendo a más turistas, convirtiéndose en un destino masivo, hacia el modelo "todo incluido", llegando a posicionarse como el destino de sol y playa número 1 de México, y uno de los principales destinos en el mundo en esa misma categoría. Es receptor de casi la mitad del turismo internacional que llega a México, proveniente principalmente de Estados Unidos de América y Canadá (SECTUR, 2018c; Sour & Cerón, 2020).

Cancún se ha consolidado entre los principales destinos turísticos internacionales, debido entre otras cosas, a los 900 kilómetros de litoral (SEDETURQROO, 2019) con que cuenta el estado de Quintana Roo, como también a que detonó la aparición de otros centros turísticos, mayormente en la parte norte del estado. Destaca la zona conocida como la Riviera Maya, que comprende desde el municipio de Puerto Morelos, situado a 38 kilómetros de Cancún. Siguiendo por la carretera federal dirección al sur, después de Puerto Morelos, a 35 kilómetros más, se encuentra el municipio de Solidaridad, mejor conocido como Playa del Carmen, posteriormente, a otros 22.4 kilómetros se encuentra Puerto Aventuras, más adelante, a otros 16.5 kilómetros se llega a Akumal y finalmente la zona que está en pleno crecimiento, Tulum a otros 28.5 kilómetros hacia el sur, después de Akumal.

Figura 1. Ubicación del estado de Quintana Roo y división en municipios



Nota: Esta figura muestra la división de municipios de Quintana Roo.

Fuente: INEGI (2020).

La Riviera Maya se ha posicionado a nivel mundial por los suntuosos Resorts, establecidos en amplios territorios con mar y selva, que ofrecen privacidad y prácticamente todo lo que requiera cualquier turista sin necesidad de salir del hotel (Medina y Palafox, 2020). La Riviera Maya ha obtenido múltiples reconocimientos internacionales, por ejemplo, el "The best of the best" de la Organización Mundial de Turismo (SECTUR, 2015). Es importante señalar que también los destinos en desarrollo, como Puerto Morelos, están logrando posicionarse en el mundo del turismo (World Travel Awards, 2021; SEDETURQROO, 2017b).

En 2022, Cancún y Riviera Maya se mantienen como los destinos de sol y playa más visitados, a la vez que continúan desarrollándose Tulum, Puerto Morelos y la Isla Holbox, situada a 60 kilómetros con ruta Cancún a Mérida. Por otra parte, frente al municipio de Solidaridad, se encuentra la isla de Cozumel, sitio de gran atractivo para el turismo de buceo y pesca, también considerado como parte de la Riviera Maya.

Otra área de interés turístico es la llamada Costa Maya, al sur de Quintana Roo, que abarca Mahahual, segundo lugar de destino para cruceros con su Terminal Costa Maya (el lugar número uno lo tiene la isla de Cozumel). Dentro de la Costa Maya se encuentran también Bacalar y Chetumal, destinos que han comenzado a llamar la atención tanto de inversionistas como de visitantes.

El estado tiene tres aeropuertos internacionales, Cancún, Cozumel y Chetumal, siendo Cancún el segundo aeropuerto con más tráfico del país, solamente por debajo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y que conectan al estado prácticamente con el mundo entero.

En 2018, México celebró elecciones presidenciales donde el ganador, Lic. Andrés Manuel López Obrador, prometió un cambio transformador, denominándolo la cuarta transformación (4T). Ofreció gobernar con austeridad republicana, combatir a la corrupción y realizar proyectos para el desarrollo, algunos en el sureste de México. Todo esto, creó un ambiente de incertidumbre con dos vertientes, por un lado, los entusiastas del cambio, partidarios del nuevo gobierno federal, y por el otro, los detractores, estos últimos mencionando que las acciones tomadas por el gobierno no permitirían hacer posibles los compromisos al no contar con suficientes recursos y en consecuencia, el país entraría en un declive; mientras tanto, los ciudadanos a favor mencionaban que los resultados no se verían de un momento a otro, pero confiaban en que todo saldría bien.

En este tenor de ideas, la recaudación fiscal directa, cuya base es la actividad turística, permite obtener ingresos públicos, necesarios para el sostenimiento de los destinos, por tal razón, el presente artículo analiza la recaudación del impuesto al hospedaje (IH) en periodos de tiempo en que aconteció la desaparición de los principales organismos de promoción turística para conocer si la austeridad republicana incidió positiva o negativamente en la recaudación. Se analizan periodos mensuales, desde diciembre de 2012 y hasta diciembre de 2019, periodos previos a la pandemia por COVID-19.

El artículo está conformado por cinco apartados, en el primero se abordan las políticas públicas a partir de 2018, mencionando los cambios que influyen en el desarrollo de la actividad principal del estado de Quintana Roo. En el segundo apartado, se sintetiza el concepto de austeridad republicana que originó la desaparición de organismos de promoción, que son el motivo del análisis del impacto en la recaudación del IH. El tercer apartado concentra la descripción de los principales destinos

del Caribe mexicano, cuya oferta hotelera repercute directamente en la recaudación del IH. El cuarto apartado incluye la metodología para la valoración estadística y los resultados. Finalmente, las conclusiones hacen énfasis en que la política de austeridad que eliminó los organismos de promoción federales, en lo que a la recaudación del IH, no incidió significativamente.

Políticas públicas a partir de 2018

El domingo 1 de julio de 2018, en México se llevaron a cabo votaciones federales para la Presidencia de la República, resultando electo Andrés Manuel López Obrador, un político conocido como de Izquierda, que llegó a la presidencia después de dos intentos, el primero en 2006 y el segundo en 2012. En este tercer intento en 2018, con gran respaldo popular, implantó lo que él mismo denominó la "Cuarta Transformación de México", conocida coloquialmente como la 4T, consistente en combatir la corrupción, gobernar con austeridad (denominada por el presidente Obrador como austeridad republicana), participar a la ciudadanía de los asuntos de Interés nacional y reconocimiento a los pueblos originarios.

En este sentido, argumentando la duplicidad de funciones y en consecuencia del gasto, el 18 de diciembre de 2018, se anunció la desaparición del fideicomiso llamado PROMEXICO, que contaba además con 46 oficinas repartidas en el mundo (SEGOB, 2019). Este fideicomiso había sido creado en 2007 con el fin atraer inversiones y promover a México, desde las actividades productivas hasta los destinos turísticos en las ferias internacionales, coordinándose con los organismos estatales y empresariales. Dentro de sus logros antes de que desapareciera PROMEXICO, se encuentra el haber situado al país dentro de los diez primeros lugares en la recepción de turismo y dentro de los veinte primeros en ingresos por divisas a nivel internacional, de acuerdo con el *ranking* de la Organización Mundial de Turismo (SECTUR, 2021b).

El 7 de diciembre de 2018 se ordenó también la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, organismo encargado desde 1989 también de la promoción, mediante sus 23 oficinas propias y 143 más ubicadas en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Este consejo fue el encargado de la creación y posicionamiento de la marca "México", la cual, desde 2005 logró reconocimiento mundial y que al año 2018 estaba valuada en 1 069 millones de dólares (Yee, 2020; Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2018).

Ya implantada la 4T, se decidió crear un solo organismo llamado Consejo de Diplomacia Turística (CDT), el cual trabajaría en las embajadas y consulados para minimizar los gastos, trabajando en conjunto con los diferentes participantes del área turística, pero delimitando líneas de acción para la promoción. Entre las principales acciones del CDT se encuentran la diversificación de mercados, ya que hasta ahora los Estados Unidos de América y Canadá han sido la principal fuente de turistas hacia México, por lo que, se buscaría llegar a otros mercados con alto poder adquisitivo, en especial el asiático y desarrollar al mismo tiempo un turismo diversificado que abarque tanto los destinos de sol y playa como también turismo deportivo, de salud, gastronómico, ecológico y cultural, enfocándose en el cuidado de la sustentabilidad y la equidad social, metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 (SEGOB, 2020) y en los objetivos del programa de trabajo del CDT (Cabrera, 2019).

Ante este nuevo escenario, se comenzó a generar incertidumbre por parte de los participantes en el mercado turístico, debido a la falta de la manera habitual de la promoción federal, aunque con la ventaja, pero con menor presupuesto, de que la mayoría de los estados cuentan con su propio organismo estatal para desarrollar la promoción. Así, en Quintana Roo, se tiene la Secretaría de Turismo Estatal y el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo (CPTQ), este último como un organismo descentralizado, cuyo fin es la promoción, generando campañas publicitarias, planeación estratégica, relaciones públicas, que continúa participando en ferias y eventos, Independientemente de los cambios a nivel federal.

Por otra parte, uno de los nuevos proyectos estratégicos del gobierno federal en materia turística, en el que está incluido el estado de Quintana Roo, es el Tren Maya, un proyecto ambicioso que pretende integrar las regiones del sureste de México (Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo), y coadyuvar a los pueblos originarios a participar en la derrama económica (Castañeda, Castillo & Cruz, 2020). El proyecto va avanzando y se espera su inauguración para antes de finalizar el sexenio, en 2024. Los actores del turismo han comentado que la construcción puede llegar a afectar al sector, debido a que la ampliación se lleva a cabo sobre la carretera federal, que es la única forma de conectar el trayecto Cancún hasta Mérida y Chetumal, para lo cual se está habilitando una vía alterna a efecto de minimizar el inconveniente por los trabajos y negociando una reducción en la cuota de la carretera concesionada a la empresa Ingenieros Cíviles Asociados (ICA) empresa que construyó, opera y da mantenimiento a la autopista de cuota desde 1980 (Nitu Redacción, 2021).

Otros de los cambios importantes que, aunque no aparece en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), crítico para el Estado, es el tema del sargazo. Desde el 2011, el arribo de sargazo al caribe mexicano ha presentado un cuantioso incremento hasta representar un riesgo para todos los destinos. En los años anteriores este fenómeno fue atendido por el gobierno con recursos del Fondo Nacional de Desastres (FONDEN), el cual era manejado por la Secretaría de Gobernación, por medio de un fideicomiso, pero extinguido por la 4T, reasignando los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SEGOB, 2020). En su lugar y dentro de los cambios drásticos en la manera de gobernar, al iniciar el arribo del sargazo en 2019, el ejecutivo se negó a entregar los 405 millones de pesos que solicitaba el gobierno del estado de Quintana Roo y en su lugar, asignó una cantidad menor a la Secretaría de Marina (SEMAR), designándola ente encargado de coordinar las acciones para contrarrestar la afectación y sobre todo. La SEMAR pasó a ser la encargada de manejar los 52 millones que se asignaron, con los cuales, construyeron "sargaceras", compraron barreras de contención, una barredora, materiales y equipo para la llamada "Operación sargazo 2019" (Presidencia de la República, 2019). En su análisis comparativo entre 2015-2018, y el de 2019 con el cambio de gobierno, para *BBVA Research*, Espinosa y Li (2020) las variaciones detectadas no son definidas por esta alteración ni hubo cambios significativos observables por el recorte del gobierno federal tomando en cuenta diversos indicadores.

En marzo de 2020 se declaró la pandemia mundial debida al SARS CoV-2, lo cual ocasionó la paralización de actividades en el mundo entero, influyendo en el turismo. El gobierno federal optó por no cerrar fronteras como en otros países, pero se realizaron algunas otras acciones, entre ellas, se decretó el cierre parcial de actividades no esenciales como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia, iniciada el 23 de marzo, culminando el 30 de mayo de 2020; se realizaron conferencias

informativas diarias sobre el avance y cuidados a seguir, se estableció el trabajo desde casa, clases en línea, por televisión o radio. En junio inició la fase de la "nueva normalidad" con medidas específicas para la reactivación de las actividades no esenciales, entre ellas el turismo, que tuvo una abrupta caída durante el segundo trimestre del 2020. Se instaura en mayo el "Semáforo epidemiológico" que dio pauta para la reactivación paulatina de las actividades (Zepeda *et al.*, 2020).

En Quintana Roo, durante los primeros meses de la pandemia, el gobierno del estado impuso la obligación del uso de cubre bocas, prohibiendo la circulación de automóviles y peatones que no participaran en las actividades esenciales, también se disminuyeron las rutas de transporte público en la zona urbana. En la zona hotelera de Cancún, se observó una caída drástica en los niveles de afluencia turística, según datos de la Secretaría de Turismo que reportó un 5% de ocupación hotelera en los meses de abril y mayo de 2020 (SEDETURQR00; 2021b).

En cuanto comenzó la llamada "nueva normalidad" se reiniciaron las operaciones turísticas, contemplando un aforo limitado, tanto a hoteles como a los demás giros relacionados, en concordancia con el color del semáforo en que estuviera vigente según las autoridades sanitarias. Para julio de 2021 la llegada de turismo recuperó prácticamente a niveles de años previos a la pandemia (Asur, 2021).

Austeridad Republicana

Es importante comprender el concepto de "austeridad republicana" manifestado constantemente por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, refiriéndose a evitar gastos superfluos, que en el pasado enriquecieron a funcionarios públicos, como también a su apreciación respecto a que los fondos públicos pertenecen al pueblo, descartando lujos innecesarios y excesos. Para comprender mejor lo anterior, se analizan las siguientes interpretaciones:

Nestor Sagües (2010) retoma los ideales de Montesquieu sobre este concepto señalando que "hace deducir, del amor a la igualdad, el principio de la austeridad republicana, la frugalidad general, la sobriedad, la ausencia de leyes suntuarias, etc. De admitirse el lujo, se promueven las desigualdades peligrosas, anticipo de la corrupción y los desórdenes sociales".

Se puede resumir que la austeridad consiste en no gastar dinero en cuestiones prescindibles con el afán de dirigirlo hacia otros fines. En el ámbito económico, Javier Sánchez-Galán define austeridad como "la aplicación de una política económica basada en la reducción del gasto público y el aumento de impuestos" (Sanchez-Galán, 2018). Si bien, lo ideal sería que los ingresos fueran superiores a los gastos (Superávit) en el caso de los gobiernos por lo general no es así. Al contrario, en los últimos cincuenta años se han tenido diferentes crisis económicas que han sido agravadas por el contexto de la globalización, para las cuales, las recomendaciones de los bancos centrales y de los grandes organismos financieros, principalmente el Fondo Monetario Internacional (FMI), han sido implementar políticas de austeridad (Girón, 2013), por ejemplo, tal como menciona Oleas (2019), a Ecuador en 2019 el Fondo Monetario Internacional le condicionó un crédito para compensar su desbalance fiscal entre otras medidas, a realizar una reducción de la masa salarial y a focalizar subsidios o eliminarlos. También menciona que el gobierno debe tener la habilidad de decidir donde se puede disminuir el gasto público para afectar lo menos posible a los grupos vulnerables que son los que terminan con la mayor carga de este "costo de la austeridad".

En otro análisis, López Duran (2020) revisa tres corrientes que identifican la austeridad por un lado la keynesiana, ideada por Paul Krugman (Premio nobel de economía 2008) que establece que mayores impuestos y mayor gasto público; la austeridad en la versión de Angela Merkel para contrarrestar la crisis de 2008, que promueve y publicita una austeridad por parte del gobierno, pero en la realidad cumple de manera muy pobre lo anunciado; la tercera aplicada en Letonia en 2009 rigurosamente entre otras acciones: recortando el gasto público un 8% respecto al PIB, despidió 30% de los empleados públicos, cerró el 50% de agencias del estado, cabe aclarar que está última la única que a largo plazo dio resultados en lo que respecta al crecimiento económico, pero no se tienen datos del impacto en la población.

En materia políticas en México, la palabra "austeridad" ha sido utilizada a raíz de las grandes crisis económicas de las décadas ochenta y noventa como una estrategia tendiente a disminuir los gastos del gobierno, abatiendo el déficit fiscal. No obstante, estas medidas aplicadas (tanto la disminución del gasto público como el incremento de ingresos), el déficit fiscal siguió creciendo y cubriéndose con deuda, lo cual debilitó las finanzas públicas.¹ Los sectores más desprotegidos fueron los más afectados, ya que las principales reducciones presupuestales impactaron directamente al gasto social (Clavellina-Miller, 2020).

El nuevo gobierno de la 4T, establece la Austeridad Republicana como: "una nueva visión con la que el Gobierno de México utiliza el erario, que busca erradicar los derroches y redirigir los recursos públicos a las personas más necesitadas" (Secretaría de la Función Pública, 2019); para llevarlo a cabo genera un marco normativo con la Ley Federal de Austeridad Republicana con el objetivo de que todos los entes del gobierno administren mejor los recursos públicos fijando topes al gasto público y en caso de requerirse una ampliación, se tendrá que solicitar autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta ley menciona que los organismos deben ajustarse a la austeridad republicana y específicamente que "se eliminaran todo tipo de duplicidades" que fue el argumento principal para la desaparición de los dos organismos de promoción turística federal mencionados en la presente investigación (Clavellina-Miller, 2020).

Actividad económica en el caribe mexicano, base de la recaudación

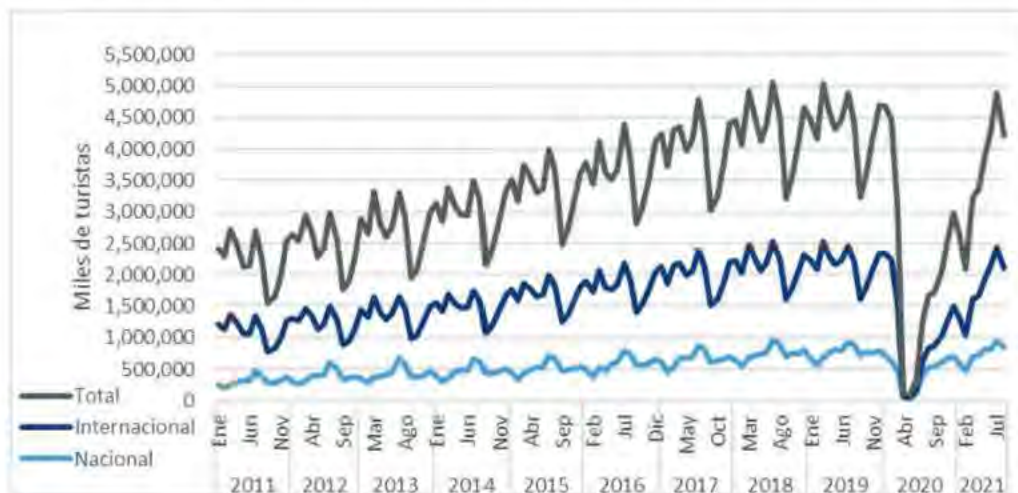
El caribe mexicano y sus destinos son reconocidos mundialmente, llevando a incrementar su oferta turística, acorde al crecimiento de los municipios. Cancún, primer destino creado con la intención de ser integralmente planeado, más con fines económicos que sociales, pues nace con la idea de aprovechar la masificación de la actividad turística posterior a la segunda guerra mundial (Ríoja et al., 2019; Benseny, 2021) arrancó en 1975, posicionándose como el destino de sol y playa más importante de México (Wallingre, 2018).

En su inicio, Cancún contaba con una aeropista que ahora es la avenida Kabah y que posteriormente fue reubicada al lugar que ahora es el Aeropuerto Internacional de Cancún, localizado estratégicamente a 10 kilómetros de Cancún, pero con fácil salida hacia el sur del estado y que, con el progreso que ha tenido, se ha ubicado como el segundo aeropuerto de mayor importancia a nivel nacional, solamente

¹ Para 2017 la deuda pública representaba el 48,7% del PIB (Clavellina-Miller, 2020).

por debajo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Espinosa, 2013), recibiendo casi el 50% del turismo extranjero que llega al país (ASUR, 2021; Sour & Cerón, 2020). La figura 2 muestra el flujo de turistas del 2011 a agosto de 2021.

Figura 2. Llegada de turistas al aeropuerto de Cancún enero de 2011-agosto de 2021



Nota: Niveles de llegada de turistas al aeropuerto de Cancún y Cozumel en el periodo de enero de 2011 a agosto 2021.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Aeropuertos del sureste (ASUR, 2021).

En su arranque como destino turístico, Cancún, una pequeña isla de 23 kilómetros en forma de “7” (SEMAR, 2013), durante años permaneció virgen, se orientó hacia el turismo de alto poder adquisitivo. Al paso de los años y con los cambios en las políticas gubernamentales hacia la apertura a la inversión extranjera en los años ochenta, se fue advirtiendo un cambio en la oferta hotelera que se convirtió mayormente al modelo “Todo incluido”, la cual se ha hecho mayoría en la última década, a la par que se van detonando los otros destinos del estado. Cancún en 2010, contaba con 28 712 habitaciones, mientras que para el 2017 la oferta había crecido a 35 549 (SEDETURQROO, 2021a) para 2021 alcanza los 37 335 en 190 hoteles (Hoteles Cancún, 2021; SECTUR, 2019; Lagunas et al., 2013).

En similar importancia se ha posicionado Playa del Carmen, que en sus inicios formó parte “continental” de Cozumel desde un punto meramente administrativo y no geográfico. Se convierte en el municipio de Solidaridad en 1993 y en una de las ciudades con más alto crecimiento a nivel mundial (Gobierno de Solidaridad, 2021). Forma parte de la llamada “Riviera Maya”, con exclusivos resorts enclavados entre la carretera federal y el mar caribe, repartidos entre los asentamientos de Playa del Carmen, Akumal, Playacar y Puerto Aventuras, que suman al año 2021, 40 062 habitaciones (Hoteles Cancún, 2021; SECTUR, 2019).

El Estado cuenta con varias ínsulas, la isla de Cozumel que, a su vez constituye un municipio del mismo nombre, con 478 km² por muchos años fue el principal centro turístico del Estado y hoy sigue siendo un referente mundial para el turismo de cruceros (Lagunas & Palafox, 2011) en conjunto con Mahahual en la llamada “Costa Maya” en el municipio de Othón P. Blanco. En cuanto a Cozumel, se

le ha reconocido como un sitio ideal para bucear, gracias a la gran cantidad de arrecifes que la rodean, además de tener el Parque Nacional Arrecifes y el museo subacuático de arte. Cozumel tiene a la fecha una oferta de 4 701 habitaciones, se conecta con la península a través de ferris que en su mayoría parten de Playa del Carmen y tiene además un aeropuerto internacional (Hoteles Cancún, 2021; SECTUR, 2019).

Del otro lado, a menos de 20 minutos de Cancún, se encuentra Isla Mujeres, pequeña extensión de 7 km de largo, además de una parte continental colindante con el municipio Benito Juárez donde se encuentra Cancún. Cuenta con atractivos turísticos únicos, como el avistamiento del tiburón ballena, el parque escultórico submarino más grande del mundo MUSA, parque garrafón, sus ya famosas punta norte y punta sur. Nombrada en 2015 como pueblo mágico por sus atractivos (SECTUR, 2021d) cuenta con 61 hoteles que representan 5 964 habitaciones (Hoteles Cancún, 2021; SECTUR, 2019).

Tulum, que fue nombrado pueblo mágico en 2015, se convirtió en municipio en 2008. Tiene entre sus principales atractivos las zonas arqueológicas de Tulum y Cobá, 10 kilómetros de playa, cenotes cristalinos y el encanto de un pueblo que en lugar de ofrecer los grandes resorts de sus vecinos. Se enfoca en pequeños hoteles boutique que le dan una particular apariencia y encanto, que en la actualidad ofrece 8 138 habitaciones que dan servicio a los diferentes tipos de turistas que llegan (Hoteles Cancún, 2021; SECTUR, 2019).

El proyecto "Costa Maya" incluye Bacalar con 1 050 habitaciones y Othón P Blanco con 2 806. Además, el pequeño pueblo Mahahual, que es el segundo puerto de arribo de cruceros Quintana Roo, junto con Cozumel y ofrece al turista el encanto del pequeño pueblo costero, pesca y buceo en el Gran Arrecife Maya. Chetumal, la capital del estado, tiene el tercero de los aeropuertos internacionales y en sus cercanías tiene una infinidad de pequeños sitios arqueológicos para explorar incluyendo los que se encuentran en el vecino estado de Campeche, culminando con Calakmul a solo 234 kilómetros por carretera.

Los otros destinos disponibles del estado son Puerto Morelos, pequeña localidad en desarrollo que apenas en 2015 se oficializó como municipio, ofrece 5 575 habitaciones, playa y cenotes; el municipio de Lázaro Cárdenas con 1 237 habitaciones donde se encuentra ubicada la isla de Holbox con sus 46 kilómetros de largo y que se ubica dentro del área de protección de flora y fauna de Yum Balam decretada así desde 1994, donde a raíz de su riqueza natural y las áreas circundantes dentro del área protegida (Isla de Contoy, Isla Pasión, Isla Pájaros) y en mayor medida por el avistamiento del tiburón-ballena ha generado un gran interés por parte del turismo mundial (Medina, Palafox, 2020); el municipio de José María Morelos con 74 habitaciones; el de Felipe Carrillo Puerto con 186. La mayor cantidad de habitaciones se concentra en el norte del estado, entre Cancún y Playa del Carmen, donde gran parte de los desarrollos hoteleros prestan el ya mencionado servicio "todo incluido", el cual atrae un número mayor de turistas (Lagunas *et al.*, 2016; Chanquey *et al.*, 2021; Altamira y Muñoz, 2007; Ramírez Blanco, 1992).

El estado de Quintana Roo ofrece a los visitantes una variedad de opciones, tanto en el propio Cancún como en los alrededores, que lo mantienen en las preferencias del turismo mundial. En el estado y los estados vecinos de Yucatán y Campeche, relativamente cerca, se puede realizar ecoturismo,

turismo médico, de convenciones, se cuenta con parques temáticos reconocidos y de calidad mundial como los pertenecientes al grupo Xcaret, que tienen diferentes parques para los diferentes gustos, el espectáculo de *Circ Du Soleil*, sitios arqueológicos como Chichén Itzá, Tulum, Cobá por mencionar los más conocidos y la zona ya mencionada de Calakmul y sus alrededores, cercano al sur del estado, cenotes, ciudades coloniales como Valladolid. También se pueden realizar compras en *boutiques* de marcas de renombre mundial, así como restaurantes para todos los gustos y presupuestos, actividades tanto para el día como para la noche, casinos. En resumen, una gran variedad de sitios que son parte importante del atractivo de los diferentes centros turísticos del Estado y que continúan fascinando a un gran número de los turistas (Chanquey *et al.*, 2021; Altamira y Muñoz, 2007)

La vocación turística del estado de Quintana Roo y las actividades mencionadas anteriormente, constituyen la fuente principal para obtener ingresos fiscales, en donde el impuesto al hospedaje (IH) en conjunto con el Impuesto sobre nóminas y conceptos asimilados (IN), representan el 90% del Ingreso propio del estado de Quintana Roo (Lagunas, 2014; SEGOB, 2020; Pinto & García, 2021).

El IH se promulga en México en los años noventa y se ha ido incorporando en todos los estados de la República con la finalidad de aportar recursos para promocionar los destinos de cada Estado (Torres, 2015; Domínguez *et al.*, 2018). Las cantidades que los Estados perciben por este concepto en conjunto con el IN representan los principales ingresos propios de cada entidad federativa. Cuevas, en su análisis de la incidencia del impuesto hotelero en la red de promoción turística de la capital mexicana encuentra que la sola promoción no tiene incidencia en la actividad turística, esta última depende también de los empresarios de turismo, el mercado, el entorno y la competencia (Cuevas & Carrillo, 2021).

En otros países, como en España, en 1999 se implementa este tipo de impuestos, pero se conoce como "Impuesto sobre las estancias turísticas de alojamiento". En la exposición de motivos para su implementación en Islas Baleares, se argumentó que la actividad turística en aumento ha requerido mayor infraestructura y por lo tanto se requerían fondos para solventar estas necesidades; este impuesto fue derogado en 2003 cuando pierde las elecciones el partido que lo impulsó además de la fuerte oposición que mantuvo el sector hotelero (Fernández, 2003; Cubiles-Sánchez, 2015). En 2012 se implementa en Cataluña y 2016 nuevamente en Baleares, en 2017 se propone que en el ámbito local en toda España se tenga la facultad de imponer este impuesto. Es importante mencionar que la implementación de dicho impuesto no tuvo repercusiones en la actividad turística (Urbano-Sánchez, 2018).

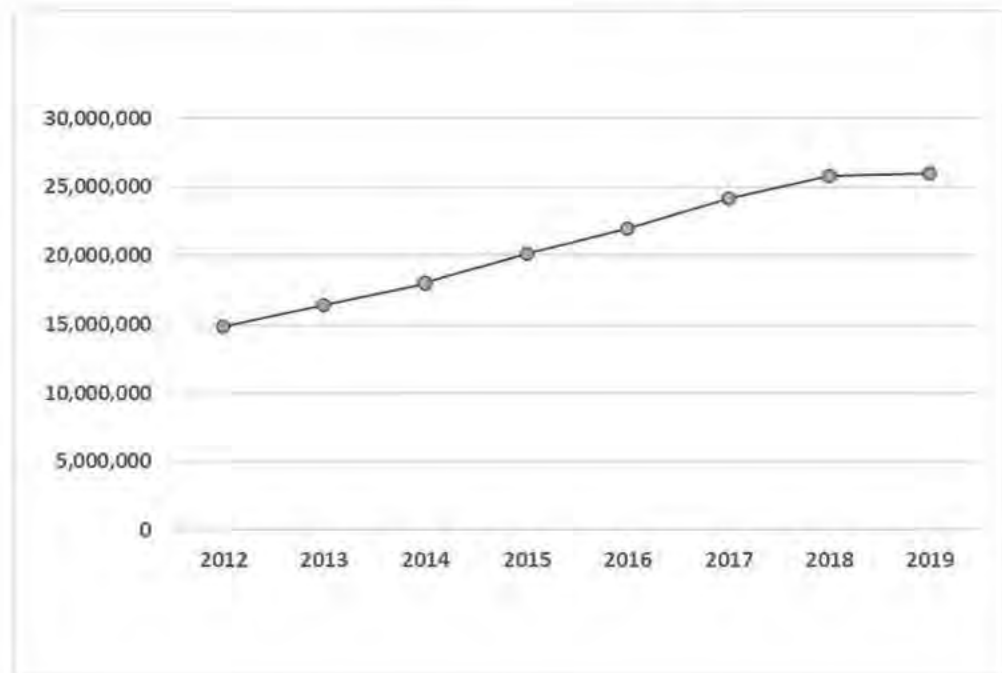
La Ley del Impuesto al Hospedaje de Quintana Roo ha tenido adecuaciones para integrar las nuevas formas de hacer negocios, actualmente su texto incluye como objeto de este gravamen los servicios de hospedaje, independientemente de la forma en que se le nombre, hotel, hostel, tiempo compartido, principalmente y, los que se prestan por medio de plataformas tecnológicas como el *Airb&b*. La tasa vigente es del 3% sobre el monto del hospedaje pagado, el cual se cobra al huésped en el alojamiento y este posteriormente lo reporta a la hacienda estatal a más tardar el día 17 del mes siguiente. En el caso de que se preste servicios por medio de plataforma, esta última es la que le retiene el impuesto al huésped y lo entera a la hacienda del estado entregando solo una constancia de dicha retención al anfitrión (Congreso del Estado de Quintana Roo, 2020). Cuando en

la prestación del servicio se incluyan otros conceptos como alimentación o transporte, la legislación menciona que en la facturación se deben desglosar los montos de cada uno; el rubro de hospedaje no debe ser inferior al 60% del monto total de la cuota pagada por el huésped (última modificación 2017) (Lagunas et al., 2014; Congreso del Estado de Quintana Roo, 2020).

Como se muestra en la figura 4, el IH representa en conjunto con otras variables, una buena forma de medir la actividad turística (Carrillo et al., 2019), sin embargo, tal como lo menciona Lagunas (2014), en Quintana Roo, la recaudación no se ve reflejada a la par de las temporalidades y llegada de turistas (figura 3), si no, en los primeros tres meses de cada ejercicio, sugiriendo que el gobierno no realiza fiscalizaciones adecuadas (Lagunas, 2014). Por su parte, Chávez (2012) señala que existe a nivel nacional un porcentaje de evasión fiscal aproximado al 39% sobre este mismo tributo, montos que, como menciona Torres (2015), serían útiles para cubrir otras necesidades de los propios Estados.

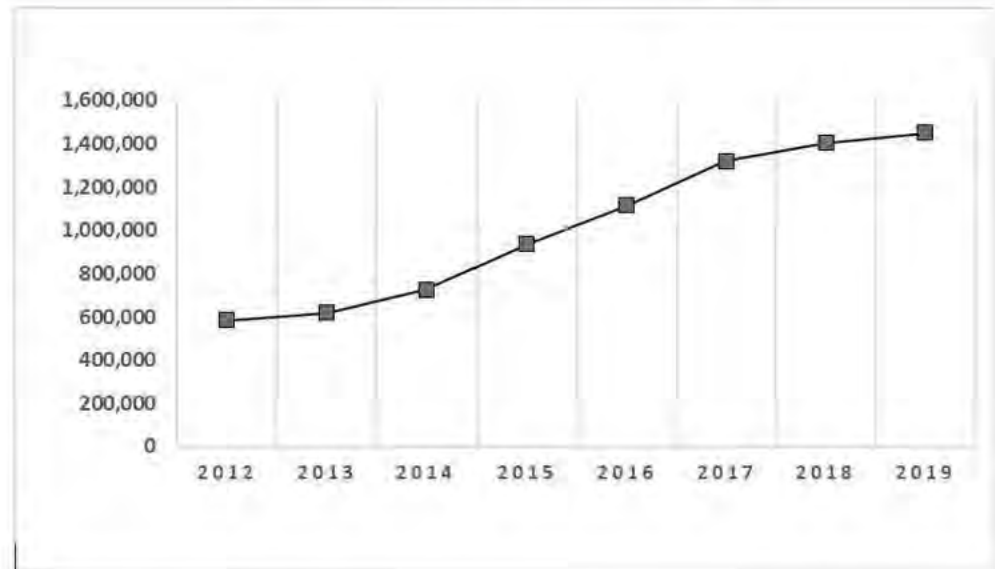
El monto recaudado en Quintana Roo por este impuesto se divide en una tercera parte para la administración del estado y las otras dos para promoción e infraestructura turística (SECTUR, 2017; Domínguez et al., 2018; Sour y Cerón, 2020).

Figura 3. Arribo de pasajeros vía aérea



Fuente: Elaboración propia con datos del 2012 al 2019 en los aeropuertos de Cancún y Cozumel (ASUR, 2021).

Figura 4. Recaudación del impuesto al hospedaje



Fuente: Elaboración propia con datos del 2012 al 2019 de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo (2021).

La importancia del IH queda en evidencia de acuerdo con la vocación turística en Quintana Roo y su gran número de habitaciones, las cuales, al recibir hospedaje, se genera la recaudación fiscal, expresando que los estados son libres y soberanos con capacidad de implementar sus propios impuestos para complementar el gasto público recibido de la federación (Chavez y Cisneros, 2012; Carrera y Martínez, 2015).

En la tabla 1 se observa que los ingresos por el IH, en los últimos diez años, han representado una considerable proporción, cercana al 50%, respecto al total de los Ingresos propios del estado.

Tabla 1. Ingresos percibidos por concepto de impuesto al hospedaje respecto al total de los ingresos locales del estado de Quintana Roo 2010-2019

Año	Ingresos totales del Estado (miles)	Impuesto al hospedaje recaudado (miles)	Porcentaje
2010	932 976	445 127	47.71%
2011	997 045	467 228	46.86%
2012	1 198 214	584 514	48.78%
2013	1 381 888	620 388	44.89%
2014	1 844 682	724 766	39.29%
2015	2 226 262	936 591	42.07%
2016	2 585 480	1 116 356	43.18%
2017	3 188 707	1 321 360	41.44%

Año	Ingresos totales del Estado (miles)	Impuesto al hospedaje recaudado (miles)	Porcentaje
2018	3 558 432	1 406 132	39.52%
2019	3 930 799	1 452 194	36.94%

Nota: Esta tabla muestra el monto de los ingresos por concepto de impuesto al hospedaje respecto al total de los ingresos recaudados por el estado de Quintana Roo en el período de 2010 a 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Quintana Roo (2021).

Metodología y resultados

Metodología cuantitativa. La variable de la recaudación fiscal del IH son datos continuos, a partir de los cuales se realizan análisis con técnicas estadísticas para ese tipo de datos e identificar si durante el año 2019, en que inició la administración presidencial a cargo de Andrés Manuel López Obrador, la reducción del gasto de promoción incidió o no en la recaudación del IH. Considerando lo anterior, la hipótesis es la siguiente:

“A partir de la nueva manera de liderar a México, mediante la administración denominada cuarta transformación (4T), que eliminó los principales organismos encargados de promoción turística, PROMÉXICO y el Consejo de Promoción Turística, no se provocaron cambios estadísticamente significativos en la recaudación del Impuesto al Hospedaje en el año 2019, con respecto a los acontecido en el período presidencial anterior 2012-2018”.

Con los datos de la recaudación mensual de 2012 a 2018, se realizan pruebas de mejor ajuste a cuatro tipos de distribuciones continuas, para identificar la mejor y así representar la curva de la recaudación, sobre la cual se ubicará el nivel de recaudación durante el año 2019, previo a la pandemia por COVID-19 pero el primero a cargo de la administración 4T.

Se agrupó la serie de datos, desde diciembre 2012 y hasta noviembre 2018 (72 observaciones mensuales, las cuales se acompañan como anexo del artículo), verificando el mejor ajuste con la prueba Anderson-Darling A^2 con valor crítico de 0.752:

$$A^2 = -n - \left(\frac{1}{n}\right) \sum (2i - 1) \{ \ln F(Y_i) + \ln(1 - F(Y_{n+1-i})) \} \tag{1}$$

El ajuste se realizará para las siguientes distribuciones:

$$f_{normal}(x, \mu, \sigma) = \frac{1}{\sqrt{2\pi} \sigma} e^{\left[-\frac{(x-\mu)^2}{2\sigma^2}\right]}, x > 0 \tag{2}$$

$$f_{logistica}(x, \phi, \omega) = \frac{e^{-\left(\frac{x-\phi}{\omega}\right)}}{\left(e^{-\left(\frac{x-\phi}{\omega}\right)} + 1\right)^2 |\omega|}, x > 0 \tag{3}$$

$$f_{Weibull}(x, \beta, \omega) = \frac{\beta}{\omega^\beta} (x)^{\beta-1} e^{-\left(\frac{x}{\omega}\right)^\beta}, x > 0 \tag{4}$$

$$f_{gamma}(x; \beta; \omega) = \frac{1}{\Gamma(\beta)\omega^\beta} x^{\beta-1} e^{-\left(\frac{x}{\omega}\right)}, x > 0 \tag{5}$$

Los resultados de los ajustes a distribución se presentan a continuación:

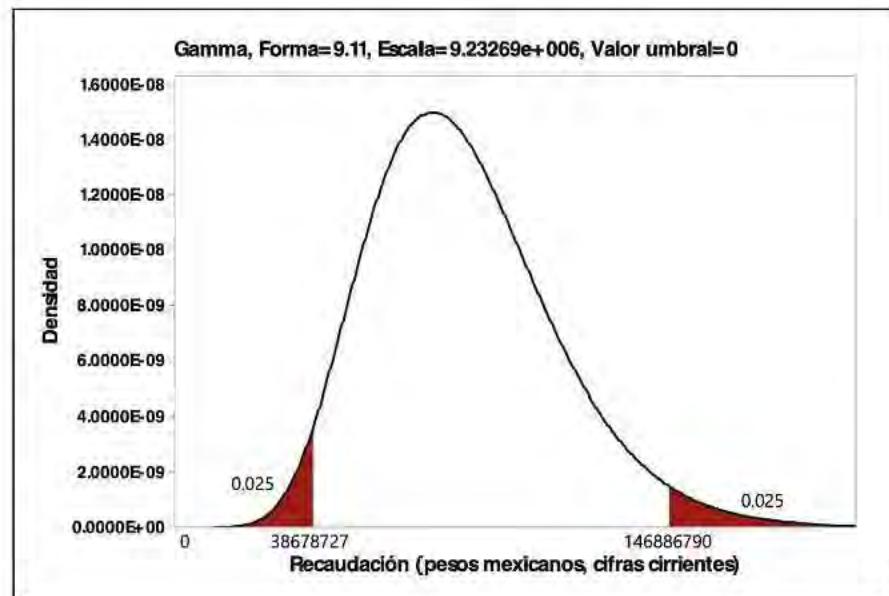
Tabla 2. Resultados de ajustes a distribución, impuesto al hospedaje

Normal	Logística	Gamma	Weibull
0.764	0.855	0.625	0.657

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados contenidos en el tabla 2 indican que los datos ajustaron únicamente a las distribuciones Weibull y Gamma, sin embargo, se optó por el mejor ajuste que es el valor mínimo para la prueba A^2 que fue la distribución Gamma. Los parámetros correspondientes fueron, para la forma 9.110 y para la escala 9 232 685.

Figura 5. Distribución del impuesto al hospedaje diciembre 2012 a noviembre 2018

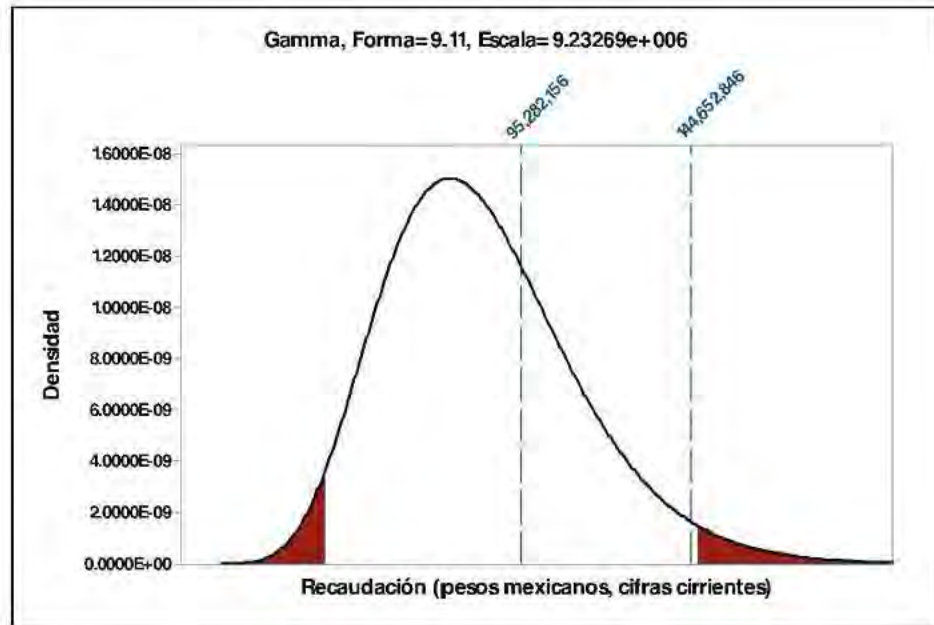


Nota: Se presenta la curva de recaudación del Impuesto durante la administración presidencial previa a la 4T.

Fuente: Elaboración propia mediante Minitab 17.

A continuación, se procedió a ubicar la recaudación mensual, a partir de diciembre 2018 y hasta diciembre 2019, períodos de la actual administración presidencial 4T, previos a la pandemia ocasionada por COVID-19. Los resultados fueron los siguientes:

Figura 6. Distribución del impuesto al hospedaje diciembre 2012 a noviembre 2018



Nota: Ubicación de la menor y mayor recaudación del impuesto al hospedaje, durante los primeros 12 meses de la presidencia del Lic. Andrés Manuel López Obrador,

Fuente: Elaboración propia mediante Minitab 17.

La figura 6 presenta en líneas intermitentes la menor y mayor recaudación registradas, destacando el mes de enero 2019 como el periodo de mayor recaudación durante el primer año de la gestión presidencial de la 4T. Por otra parte, la menor recaudación registrada se presentó en el mes de marzo de ese mismo año. Los demás meses, se encontraron entre estas dos líneas intermitentes. Para identificar si se presentaron cambios significativos $\alpha = 0.025$ en la tabla 3 se presentan los resultados para la significancia estadística.

Tabla 3. Significancia estadística para la recaudación del impuesto al hospedaje durante los primeros 13 periodos mensuales de la 4T.

Periodo mensual	Año	Recaudación (pesos mexicanos, cifras corrientes)	Valor p	Cambio significativo, positivo ^{*/2}
Diciembre	2018	112 405 097	0.15210	No
Enero	2019	144 652 846	0.02845	No
Febrero	2019	138 481 406	0.04033	No
Marzo	2019	133 889 532	0.05187	No
Abril	2019	143 196 089	0.03092	No
Mayo	2019	134 117 728	0.51230	No

Período mensual	Año	Recaudación (pesos mexicanos, cifras corrientes)	Valor p	Cambio significativo, positivo ^{a/2}
Junio	2019	110 216 451	0.16790	No
Julio	2019	109 969 506	0.16980	No
Agosto	2019	117 863 812	0.11770	No
Septiembre	2019	106 488 770	0.19780	No
Octubre	2019	109 891 913	0.17030	No
Noviembre	2019	95 282 156	0.31070	No
Diciembre	2019	108 143 670	0.18400	No

Fuente: Elaboración propia.

La información de la tabla 3 permite identificar los 13 periodos analizados, en ningún caso se presentaron cambios significativos. Por esta razón, la hipótesis de investigación debe ser aceptada.

Conclusiones

La dinámica turística del estado no se ha visto modificada por el cambio de gobierno ni por la desaparición de los dos organismos de promoción federales PROMEXICO y el Consejo de Promoción Turística. Se observa, en el análisis de los datos obtenidos de las estadísticas publicadas en la página de ASUR, concesionario de los aeropuertos del estado, que la llegada de turistas presenta las variaciones normales relativas a las típicas temporadas altas o bajas ya bien identificadas por los residentes del estado. El análisis estadístico aplicado muestra que la recaudación ha seguido el mismo patrón que presentaba en el sexenio anterior con los organismos de promoción funcionando.

El turismo por su propia naturaleza se ha visto afectado por enfermedades como la influenza en 2007, el COVID-19 en 2020, los desbalances económicos mundiales o ataques terroristas, sin embargo, el cambio de orientación política con el nuevo gobierno, cuyo representante es el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien insistentemente hablaba de una duplicidad de funciones y que, en concordancia con su política de austeridad, desapareció ambos organismos federales de promoción turística refleja una inmunidad a esta desaparición, ya que no existe diferencia en los montos de recaudación del impuesto al hospedaje.

En una actualidad, donde la mercadotecnia es parte fundamental del éxito o fracaso de un proyecto, la desaparición de los dos principales organismos de promoción turística federales dibujaba, según actores tanto del ambiente turístico como expertos en mercadotecnia, un desastre para el estado. Sin embargo, con el paso del tiempo se ha observado que el posicionamiento del destino es tal que incluso, durante la pandemia mundial de COVID-19 no ha perdido su atractivo. A la fecha de escritura de este artículo, diciembre de 2021, cuando aún no se ha decretado el fin de la pandemia, ya en el mes de octubre se presentan números de llegadas de turistas al destino superiores a los mismos

meses de 2019 reportados por ASUR; se continúa con la construcción de complejos hoteleros y en general el estado mantiene su dinámica solo considerando las instrucciones de las autoridades sanitarias debido a la pandemia COVID-19, pero con afluencia de turismo.

En otros momentos críticos se ha observado que el estado tiene un lugar ganado en el mundo debido a sus atractivos turísticos, la oferta hotelera, la conectividad y que, a pesar de desastres naturales, crisis económicas, ahora pandemia, pero por fortuna, su belleza lo vuelve a posicionar como uno de los primeros destinos a visitar en los ojos del turista en un tiempo *record*.

Es importante mencionar que si bien, la cantidad de visitantes ha ido incrementándose, al mismo tiempo que la oferta hotelera, los ingresos percibidos por el Estado por concepto de impuesto al hospedaje no se han visto incrementados en la misma proporción que es lo que se debería esperar. También se debe considerar que si bien, el número de turistas que arriba al destino se ha incrementado, los precios de la oferta hotelera han disminuido, el número de establecimientos bajo el modelo *all inclusive* continúa al alza y además, la nueva modalidad de negocios estilo *Airb&b* es difícil de fiscalizar, lo cual podría ser una más de las razones de esta disparidad entre el crecimiento de visitantes y los montos recaudados, pero no es el motivo de análisis de este artículo. Sin embargo, una conclusión que ha sido recurrente en otros estudios, por ejemplo, Sergio Lagunas (2013), Obed Chavez (2012) o Esthela Carrillo (2019) mencionan que no se cumple de manera adecuada con la recaudación y fiscalización de los impuestos estatales incluyendo el impuesto al hospedaje.

Esta investigación confirma que la desaparición de los organismos no causó efecto alguno en la dinámica del turismo y abre la puerta para la revisión de otros organismos públicos y la valoración de su desempeño a fin de determinar si es conveniente que continúen existiendo o no. Como se observó en los resultados obtenidos, si bien, es factible que la promoción de destino realizada por ambos órganos lo haya llevado a posicionarse entre los primeros lugares del ranking de la OMT, no se justifica la existencia de dos organismos para la misma actividad, además de los órganos estatales de promoción turística y que estos últimos son financiados precisamente con la recaudación de este impuesto en específico. Es facultad de la Secretaría de Turismo federal realizar estas actividades de promoción y en este caso, supervisar que el novel Consejo de Diplomacia Turística lleve a cabo las actividades adecuadas para mantener a México como potencia turística.

Referencias

- Altamira, R. & Muñoz, X. (2007). El turismo como motor de crecimiento económico. *Anuario Jurídico económico escurialense*, (40), 677-710. Disponible en https://www.rcumariacristina.com/wp-content/uploads/2010/12/ricardo_altimira_red.pdf, [26 de junio de 2021].
- ASUR (2021). *Tráfico de pasajeros*. (base de datos). Disponible en <http://www.asur.com.mx/es/Inversionistas/trafico-de-pasajeros.html>, [30 de junio de 2021].
- Benseny, G. (marzo de 2021). Centros turísticos tradicionales o espontáneos y centros turísticos integralmente planificados. Disponible en <http://nulan.mdp.edu.ar/3487/1/u3-benseny-2021.pdf>, [16 de agosto de 2021].
- Cabrera, I. (septiembre-diciembre de 2019). Consejo de Diplomacia Turística. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (117), 185-197. Disponible en <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n117/cabrerafde.pdf>, [10 de septiembre de 2021].
- Carrera, A. & Martínez, G. (10-13 de noviembre de 2015). Recentralización fiscal estado-municipio. El caso de impuesto sobre hospedaje en el estado de México. *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Lima, Perú. Disponible en <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/51794565/RecentralizacionFiscalMpoEdo-with-coverage-v2.pdf?Expires=1661899140&Signature=HnD-2A0gO6m5PIPa7SkMEQo8A0solkE1l6TOlb1MkEbC-1Y2cYM97QPsTHph7LTzG5VwR-e3NZsuSWk-LH9Aaodx1bo00DxOyhnxopX9-PeNVYtuwquiyivyMLpKxx>, [18 de agosto de 2021].
- Carrillo, E., Ruiz, A. & Zizaldra, I. (2019). El Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje y su estudio a través del Análisis de Redes Sociales: Interdependencia en la promoción y Sociales: Interdependencia en la promoción y publicidad turística. *REDES*, 30(2), 181-198. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/redes.842>, [20 de mayo de 2021].
- Castañeda, G., Castillo, M. & Cruz, G. (2020). Las políticas públicas del turismo con herramienta de cohesión social y modelo de turismo solidario en la 4T: situación y retos. *Turismo, desarrollo y Buen Vivir*, (14), 132-157. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7678376>, [20 de abril de 2021].
- Chanquey, Y., Lagos, N. & Llanco, C. (2021). Análisis del crecimiento económico en función del turismo en Chile, período 2000-2018. *Revista interamericana de ambiente y turismo*, 17(1), 34-36. Disponible en <https://www.scielo.cl/pdf/riat/v17n1/0718-235X-riat-17-01-34.pdf>, [1 de 10 de 2021].
- Chavez, O. S. & Cisneros, J. M. (2012). Evasión del Impuesto al Hospedaje. *INDETEC federalismo hacendario*, (176), 128-136. Disponible en <https://biblat.unam.mx/hevila/INDETECFederalismohacendario/2012/no176/12.pdf>, [10 de febrero de 2021].
- Clavellina-Miller, J. L. (julio de 2020). *Austeridad fiscal y crecimiento económico*. (I. B. Domínguez, Productor) Biblioteca del Senado. Disponible en <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4896>, [12 de marzo de 2021].

- Congreso del Estado de Quintana Roo (2020). Ley del Impuesto al Hospedaje de Quintana Roo. Disponible en <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley153/L1520170117040.pdf>, [05 de septiembre de 2021].
- Cubiles-Sanchez, P. (2015). El impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, ¿Un ejemplo a seguir o un error a evitar? *Impulso al desarrollo económico a través del Turismo: VIII Jornadas de Investigación en turismo, Facultad de Turismo y Finanzas*, 147-165. Disponible en <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/53063/cubiles-sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, [01 de octubre de 2021].
- Cuevas, T. & Carrillo, L. (2021). Influencia del impuesto hotelero en la red de promoción turística en la capital mexicana. *Noésis. Revista de Ciencias Sociales*, 24(47-1), 112-130. doi:<https://doi.org/10.20983/noesis.2015.12.8>, [25 de agosto de 2021].
- Domínguez, E., Olivares, H. & Moreno, R. (julio-diciembre de 2018). La importancia de la transparencia en el impuesto sobre hospedaje. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*(9). Disponible en <https://www.uv.mx/iic/files/2018/12/Num09-Art15-154.pdf>, [15 de agosto de 2021].
- Espinosa, H. (2013). El origen del proyecto turístico Cancún, México: Una valoración de sus objetivos iniciales a 42 años de su nacimiento. *LiminaR*, 11(1), 154-167. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272013000100011&lng=es&tling=es, [06 de junio de 2021].
- Espinosa, L. A. & Li, J. J. (febrero de 2020). El riesgo del sargazo para la economía y turismo de Quintana Roo y México. *BBVA Research*, (20), 2-33.
- Fernández, J.-A. (2003). Empresariado Hotelero e Implementación de un Impuesto Turístico: El caso de la Ecotasa en Baleares. *Cuadernos de Turismo*, (12), 165-178. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39801209>, [04 de noviembre de 2021].
- Girón, A. (2013). Austeridad y déficit público. Un debate ausente en torno al desarrollo. *Problemas del desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*, 44(174), 3-8. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11826969001>, [15 de enero de 2021].
- Gobierno de Solidaridad (2021). *Gobierno de Solidaridad Historia*. Disponible en <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/historia>, [19 de noviembre de 2021].
- Hoteles Cancún (5 de febrero de 2021). *Hotelescancun.mx*. Disponible en <https://www.hotelescancun.mx/cuantos-hoteles-hay-en-cancun/>, [19 de noviembre de 2021].
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020). Información por entidad. Disponible en https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=23, [16 de mayo de 2021].
- Lagunas, S. (2014). La recaudación del impuesto al hospedaje en el estado de Quintana Roo, México: estadística descriptiva y patrón de tendencia fractal. *Cuadernos de Economía*, 37(103), 45-51. Disponible en <https://www.elsevier.es/en-revista-cuadernos-economia-328-articulo-la-recaudacion-del-impuesto-al-S0210026613000423>, [16 de mayo de 2021].

- Lagunas, S. & Palafox, A. (noviembre de 2011). Cozumel, breve análisis estadístico de las actividades turísticas y la recaudación fiscal 2000-2009. 43-48. Punto Eden Universidad del Caribe. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/230745045_Cozumel_Breve_analisis_estadistico_de_las_actividades_turisticas_y_la_recaudacion_fiscal_2000_-_2009, [20 de junio de 2021].
- Lagunas, S., Boggio, J. & Guillen, R. (2016). Turismo en Cancun: Consideraciones sobre la derrama económica. *Estudios y perspectivas en turismo*, 25(3), 375-393. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-173220160003000008&script=sci_arttext&lng=pt. [10 de febrero de 2021].
- Lagunas, S., Ramírez, J. C. & Sonda, R. (2014). Características para la futura oferta de alojamiento turístico en Cancún, México. Análisis probabilístico y regresión logística. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 23(1), 101-114. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180729920006>, [22 de julio de 2021].
- Lagunas, S., Sonda, R., Olivares, M. A. & Post, N. T. (enero de 2013). Analysis of the Room Supply in the Hotel Zone of Cancun, México. *Journal of Tourism Research & Hospitality*, 2(2). doi:10.4172/2324-8807.1000114, [23 de mayo de 2022].
- López-Duran, R. (Octubre de 2020). La austeridad: entre el discurso político y la realidad en contexto de crisis. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 70(178-1), 275-306. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2020.278-1.76406>, [02 de septiembre de 2021].
- Medina, G. & Palafox, A. (2020). La vulnerabilidad de Holbox, Quintana Roo, México, como destino turístico. *El Periplo Sustentable*, 42-68. Disponible en <https://rperiplo.uaemex.mx/article/view/10694/10555>, [27 de marzo de 2021].
- Nítu Redacción (4 de octubre de 2021). Reducirá FONATUR al mínimo afectaciones al turismo por Tren Maya: Alegre. *Noticias de la Industria turística*. Disponible en <https://www.nitu.mx/index.php/2021/10/04/reducira-fonatur-al-minimo-afectaciones-al-turismo-por-tren-maya-alegre/>, [23 de enero de 2022].
- Oleas, S. (2019). Distintos senderos de Austeridad. En M. C. Ortiz, *Austeridad o crecimiento, un dilema por resolver* (pp. 95-125). Quito, Ecuador: Ediciones Abya Yala. Disponible en <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57973.pdf>, [16 de mayo de 2021].
- Pérez-García, H. (2015). *Historia de Hotelería y Turismo en México*. (C. U. costa, Ed.) Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Pinto, M. & García, F. (2021). *All Inclusive Local como estrategia competitiva para un destino turístico en desarrollo: el caso de Cabo Verde (Tesis publicada)*. Universidad de la Laguna. Disponible en <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/23155>, [09 de marzo de 2021].
- Presidencia de la República (24 de junio de 2019). Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, del 24 de junio de 2019. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-24-de-junio-de-2019-206191>, [09 de julio de 2021].

- Ramírez Blanco, M. (1992). Antecedentes Históricos de Turismo. *Teoría general de turismo* (2da ed.). México DF: Editorial Diana. Disponible en https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/019_ft/modulo1/contenidos/documentos/1.1%20Antecedentes%20Historicos%20Turismo%20Mexico.pdf, [18 de abril de 2021].
- Rioja, L., Benítez, J. & Hernández, R. (2019). Representación social y políticas públicas en materia de turismo: los casos de los Centros Integralmente Planeados de Cancún, Litibú, e Ixtapa-Zihuatanejo, México. *El Periplo Sustentable*, (37), 92-121. doi: <https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i37.9216>, [10 de diciembre de 2020].
- Sagües, N. (2010). El presupuesto ético de la democracia en el pensamiento de Montesquieu. Régimen político y virtud republicana. *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, (6). Disponible en <http://rehj.cl/index.php/rehj/article/viewFile/83/81>, [12 de noviembre de 2021].
- Sanchez-Galán, J. (12 de octubre de 2018). *Economipedia*. Disponible en <https://economipedia.com/definiciones/austeridad.html>, [12 de noviembre de 2021].
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (13 de noviembre de 2018). *La Marca México está hecha de logros*. Disponible en <https://www.gob.mx/sct/articulos/la-marca-mexico-esta-hecha-de-logros>, [22 de enero de 2021].
- Secretaría de la Función Pública (30 de mayo de 2019). *Gobierno de México*. Disponible en <https://www.gob.mx/sfp/articulos/conferencia-de-prensa-austeridad-republicana?idiom=es>, [25 de marzo de 2021].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2015). *Estudio de Competitividad Turística del destino Riviera Maya*. Agendas de competitividad de los destinos turísticos de México 2013-2018. Disponible en <http://www.sectur.gob.mx/wp-content/uploads/2015/02/PDF-Riviera-Maya.pdf>, [18 de julio de 2021].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2017). Diagnóstico Mesa 2. *Recaudación y administración de recursos para los destinos turísticos*. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240747/Mesa_2_Recaudacio_n.pdf, [8 de agosto de 2021].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2018a). *Resultados de la actividad turística 2017*. Disponible en [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2017-12\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2017-12(ES).pdf), [11 de junio de 2021].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2019). Compendio Estadístico. *DATATUR.ANUARIO ANUARIO QUINTANA ROO*. Disponible en https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF/ITxEF_QROO.aspx, [22 de agosto de 2021].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2021). *Ranking 2018*. Disponible en <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>, [14 de junio de 2021].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2021). *Visit México*. Disponible en <https://www.visitmexico.com/quintana-roo/isla-mujeres>, [2 de agosto de 2021].
- SEDETURQROO (2021a). *Indicadores Turísticos del Estado de Quintana Roo*. Disponible en <https://cptq.mx/inteligencia/indicadores-sedetur/>, [18 de noviembre de 2021].

- SEDETURQROO . (2021 b). *Ocupación hotelera diaria de los principales destinos del Caribe Mexicano*. Disponible en <http://sedetursys.qroo.gob.mx/ocupacion/ocupacion2018.php>, [6 de diciembre de 2021].
- SEDETURQROO (10 de septiembre de 2017b). *Secretaría de Turismo de Quintana Roo*. Con 25 premios, Quintana Roo arrasa en los World Travel Awards 2017. Disponible en <https://qroo.gob.mx/sedetur/con-25-premios-quintana-roo-arrasa-en-los-world-travel-awards-2017>, [08 de julio de 2021].
- SEDETURQROO (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 actualización 2019*. Disponible en http://sedeturqroo.gob.mx/ARCHIVOS/PED_2016_2022_PO2020.pdf, [06 de octubre de 2021].
- SEFIPLAN (Secretaría de Finanzas y Planeación) (14 de octubre de 2021). Datos obtenidos mediante solicitud de información número 231316500002221 a la unidad de transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- SEGOB (Secretaría de Gobernación) (03 de mayo de 2019). *DECRETO por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico*. Estados Unidos Mexicanos. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559284&fecha=03/05/2019, [20 de abril de 2021].
- SEGOB (Secretaría de Gobernación) (3 de julio de 2020). *Programa sectorial derivado del plan nacional de desarrollo 2019-2024*. México. Disponible en <https://www.gob.mx/sectur/es/documentos/programa-sectorial-derivado-del-plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024?state=published>, [18 de junio de 2021].
- SEGOB (Secretaría de Gobernación) (06 de noviembre de 2020). *DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; etc.* Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604411&fecha=06/11/2020, [26 de abril de 2021].
- SEMAR (Secretaría de Marina) (2013). *cnarioCancun.pdf*. Disponible en <https://digaohm.semar.gob.mx/derrotero/cuestionarios/cnarioCancun.pdf>, [18 de febrero de 2021].
- Sour, L. & Cerón, H. (enero-junio de 2020). Financiación del Turismo Sostenible en México mediante el Impuesto al Hospedaje. *Gran Tour Revista de Investigaciones Turísticas*, (21), 102-122. Disponible en <http://hdl.handle.net/10201/96814>, [12 de julio de 2021].
- Torres, M. (7, 8 y 9 de octubre de 2015). Impuesto sobre hospedaje y el desarrollo sostenible del turismo en Jalisco. XX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Disponible en http://congreso.investiga.fca.unam.mx/es/congreso_xx.php, [17 de marzo de 2021].
- Urbano-Sánchez, L. (2018). ¿Es factible la Implantación de un impuesto sobre estancias turísticas en el ámbito local? *International Journal of scientific management and tourism*, (4,2), 539-561. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6640364>. [16 de diciembre de 2021].

- Velazquez, M. & Balslev, H. (2021). *La política pública de turismo en México: La construcción de nuestra identidad*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Wallingre, N. (2018). Desarrollo del turismo en América Latina: fases, enfoques e internacionalización. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1022>, [23 de septiembre de 2021].
- World Travel Awards (2021). Riviera Maya Tourism Board. Disponible en <https://www.worldtravelawards.com/profile-2130-riviera-maya-tourism-board>, [noviembre de 2021].
- World travel Awards (2021). *Patronato de Turismo de la Riviera Maya*. Disponible en <https://www.worldtravelawards.com/profile-2130-riviera-maya-tourism-board>, [10 de noviembre de 2021].
- Yee, A. (20 de febrero de 2020). *¿Qué tanto sabes de la marca México?* Food and Travel. Disponible en <https://foodandtravel.mx/que-tanto-sabes-de-la-marca-mexico/>, [18 de julio de 2021].
- Zepeda, A., Medina, L. & Flores, A. (2020). Política turística ante el COVID-19: el caso de México. *Dimensiones Turísticas*, 69-94. Disponible en https://dimensionesturisticas.amiturismo.org/wp-content/uploads/2020/09/2020-DT-V4-NE_Art-3-Politica-turistica-Covid-69-94.pdf, [20 de abril de 2021].

